

MERCOSUR/CCM/CT N° 1/ACTA N° 05/22

“Corr.1”

CCXVII REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO N° 1
“ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU) se realizó, entre los días 24 al 27 de octubre 2022, la CCXVII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N°1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías” (CT N°1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N°19/12. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N°13/15.

La Lista de Participantes consta en el **ANEXO I**.

La Agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta en el **ANEXO III**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N° 04/21)

En la presente reunión se volvieron a intercambiar comentarios sobre la propuesta ajustada de inclusión de nuevos productos al listado de la Nota de Tributación para productos del sector Aeronáutico presentada por Brasil en la última reunión de este Comité (Acta CT 1 N°03/22).

Las delegaciones de Argentina y Paraguay manifestaron que se encuentran realizando análisis de la propuesta ajustada.

Por su parte, la delegación de Brasil solicitó retirar de su propuesta (Acta CT1 N°03/22) el código NCM 2903.45 que posee un Arancel Externo Común de 0 (cero) por ciento, a partir de los comentarios intercambiados en la pasada reunión del Comité.

Adicionalmente, la delegación de Paraguay sugirió que el beneficio de la Nota de Tributación no sea aplicado a los teléfonos celulares, por lo cual, propone identificar con una referencia a los códigos a nivel de 8 dígitos correspondientes, que en este caso serían las NCM 8517.13.00 y 8517.14.31.

El tema, continua en agenda.



2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

2.1. Análisis de los casos pendientes del ANEXO V

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que constan en el **ANEXO V**.

Como resultado del análisis y la posición manifestada por los Estados Partes, en esta oportunidad, el CT N° 1 aprobó las solicitudes referentes a:

- Apertura para fines estadísticos de “Sin trocear, congelados” (Caso N°1250)
- Apertura para fines estadísticos de “Hígados, huevas y lechas” (Caso N°1251)

Las modificaciones aprobadas son incluidas en el proyecto de Resolución N°04/22, cuyas versiones en español y portugués constan en el **ANEXO IV**. El proyecto de Resolución se eleva a la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

2.2. Seguimiento a los casos en análisis del ANEXO V por parte de los Técnicos de Nomenclatura.

2.2.1. “Conjunto de reparación para juntas de sellado mecánico de la posición 8484.20” (N° de orden 1222)

Adicionalmente a lo expresado en el punto 3.2.2 del Acta N°03/22, los Técnicos en Nomenclatura consideran que no es posible realizar la apertura solicitada, debido a que la partida 84.84 no admite la clasificación de las partes de las juntas de sellado mecánico.

2.2.2. “Los demás” (N° de orden 1237)

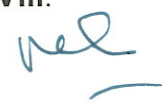
Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII**.

2.2.3. “Los demás” (N° de orden 1238)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII**.

2.2.4. “- Demás bobinas de reactancia y autoinducción”; “- Outras bobinas de reatância e de auto-indução” (Nos de orden 1240 y 1255)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII**.



2.2.5. “Outros (Tinta digital para decoração e acabamento em revestimentos cerâmicos)” (Nº de orden 1252)

Los Técnicos en Nomenclatura retomaron el análisis del presente caso, acordando clasificar la mercadería en la subpartida 3207.30 y se continuará el estudio del texto para la correspondiente propuesta de apertura.

2.2.6. “-- Raquetas de beach tennis” (Nº de orden 1269)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII**.

2.2.7. “- Outros medicamentos contendo compostos heterocíclicos heteroátomos nitrogenados, em doses” (Nº de orden 1282)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en español y portugués, que se detallan en el **ANEXO VIII**.

2.3. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V.

La Delegación de Argentina presentó información adicional para el caso N°1261.

La Delegación de Brasil, por su parte, presentó información adicional para el caso N°1240.

Las informaciones presentadas por las delegaciones constan en el **ANEXO VII (RESERVADO)**.

2.4. Presentación de nuevos casos

La delegación de Brasil presentó 3 (tres) casos nuevos:

- **Caso 1287** - Posición arancelaria 7616.99.00.
- **Caso 1288** - Posición arancelaria 8419.34.00.
- **Caso 1289** - Posición arancelaria 9018.90.99.

Los formularios presentados constan en el **ANEXO VI (RESERVADO)**.



3. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC

La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (Gecex) sobre modificaciones arancelarias:

- Resolución N°400/2022 sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común.
- Resolución N°406/2022, referente a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
- Resolución N°407/2022, referente a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
- Resoluciones Nros.396/2022 y 409/2022, referentes a reducciones arancelarias al amparo de la Resolución GMC N°49/19.

Las normas presentadas constan en **ANEXO X**.

4. ELABORACIÓN DE “INFORME DE CUMPLIMIENTO 2022”, “PLAN DE TRABAJO 2023” E “INFORME CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CT N°1”

4.1 Elaboración del informe de cumplimiento 2022 y Plan de Trabajo 2023.

La PPTU presentó al resto de las Delegaciones el “Informe de cumplimiento del programa de trabajo 2022” y el “Programa de Trabajo 2023” los cuales constan en el **ANEXO XI (RESERVADO)**.

4.2 Informe cuantitativo y cualitativo del grado de cumplimiento del CT N°1 (según instrucción de la CCM Acta N°02/18)

La PPTU presentó el “Informe cualitativo y cuantitativo de actividades” el cual describe en forma detallada cada una de las actividades desarrolladas durante el año 2022 por parte del CT N°1. El documento consta en el **ANEXO XI (RESERVADO)**.

Los informes y el Programa de trabajo se elevan a la CCM para su aprobación.



5. DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍA

5.1. “Copolímeros acrílicos, en forma de microesferas termoplásticas que contienen encapsulado un gas inerte”

Los Técnicos en Nomenclatura intercambiaron opiniones respecto a la clasificación de las microesferas. El tema continuará en estudio en la próxima reunión.

5.2. Registro de remisión, a la Secretaría del MERCOSUR, de Dictámenes de clasificación de alcance nacional

La delegación de Argentina informó sobre la presentación de ciento setenta y cuatro (174) Criterios de Clasificación emitidos en el año 2021.

La delegación de Paraguay presentó una lista de setenta (70) Dictámenes de Clasificación emitidos en el período noviembre 2021 a setiembre 2022.

En esta reunión, las delegaciones de Brasil y Uruguay manifestaron que no cuentan con Dictámenes remitidos a la Secretaría del MERCOSUR.

6. OTROS

6.1. Fe Erratas de la Resolución GMC N° 16/21

Se avanzó en el estudio del listado en su versión en español presentado en el Anexo XV del Acta CT 1 N°04/22. El listado con las modificaciones consensuadas consta en el **ANEXO XV (RESERVADO)**.

Asímismo, y como parte de dicho análisis, se acordó retirar del documento de “Fe de Erratas” las posiciones NCM 8412.90.80 y NCM 8451.50.10, las cuales serán consideradas para perfeccionamiento de la NCM como casos “ex – officio” a ser incluidos en el Anexo V.

6.2. Instrucción CCM respecto a la Decisión CMC N°08/22

El CT 1 en la presente reunión tomó conocimiento de la instrucción realizada por la CCM en el punto 6.4 del Acta N°08/22, referente a la estructura arancelaria establecida en la Decisión CMC N°08/22.

7. PRÓXIMA REUNIÓN

El calendario de reuniones del CT N°1 del próximo semestre será comunicado por la próxima PPT.



ANEXOS

- ANEXO I:** Lista de Participantes – Soporte digital
- ANEXO II:** Agenda – Soporte digital
- ANEXO III:** Resumen de Acta – Soporte digital
- ANEXO IV:** Proyectos de Normas – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO V:** Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VI:** Nuevos Casos – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VII:** Información adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VIII:** Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO X:** Presentación de Normas – Soporte digital
- ANEXO XI:** Programa de trabajo 2023 e Informe de cumplimiento 2022 – Informe Cuantitativo y Cualitativo del grado de cumplimiento del CT N° 1 Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO XIII:** Dictámenes de clasificación – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO XV:** Otros – Soporte digital (**RESERVADO**)

Por la Delegación de Argentina
Matías Echaniz

Por la Delegación de Brasil
Denis Scaramussa Pereira

Por la Delegación de Paraguay
Nathalia R. Arévalo O.

Por la Delegación de Uruguay
Ignacio Pereira

SECRETARIA DEL MERCOSUR
Resolución GMC N° 12/12
CORRIGENDUM - ORIGINAL


B. Hugo Saguier Caballero
Embajador
Director

Fecha: 1 / III /2023